



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día cinco de marzo de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de febrero de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DON PEDRO HARO CUBEROS.**

Examinada la solicitud de licencia de obra menor, presentada por D. Pedro Haro Cuberos, con DNI ██████████, para realizar obras de "Cierre de lavadero y demolición de tabique cocina-lavadero" en el inmueble ubicado en la calle Abellán nº 20 planta 2ª, consistentes estas, según declaración del promotor, en la demolición del tabique divisorio de cocina y lavadero, levantado de pretil en lavadero y adecuación de la carpintería existente en el cierre del lavadero hacia el patio, incrementado la superficie del mismo en aproximadamente 3,00 m2.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 7070813VG0177A0001XF, su construcción según catastro data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia para "Cierre de Lavadero" a D. Pedro Haro Cuberos, en calle Abellán nº 20 planta 2ª de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 18,90 € y del ICIO por importe de 25,11 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO CAMPAÑA JIMENEZ.**

Examinada la solicitud presentada por D. Francisco Campaña Jiménez, con DNI ██████████ para realizar obras de "Cambio de carpinterías exterior y puerta de entrada" en el inmueble ubicado en la parcela catastral nº 5 del polígono 10, paraje de la Vega de Don Antonio, cuya construcción según catastro data del año 1945.

Visto que el inmueble se corresponde con antigua casa de campo vinculada con la explotación agraria de la finca, tiene un cabida según copia de las escrituras aportadas de 42.614,00 m<sup>2</sup> ( Regstral nº 2121 inscripción 4<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Loja).

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra Menor para Sustitución de carpintería exterior y puerta de entrada en el inmueble ubicado en la parcela catastral nº 5 del polígono 10, paraje de la Vega de Don Antonio, a D. Francisco Campaña Jiménez, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 23,25 € y del ICIO por importe de 31,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.3 SOLICITUD DE DOÑA TERESA TEJERA LIÑAN Y DON ANTONIO GONZALEZ TEJERA.**

Examinada la solicitud presentada por Doña Teresa Tejera Liñán y Don Antonio González Tejera, de Licencia de Primera Ocupación Parcial y Legalización de Exceso de Obra, para la obra de Local, Zonas Comunes, Vivienda de Planta Primera y Torreta en calle Sevilla nº 6, de este municipio.

Visto que según datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, la construcción realizada cuenta con licencia de obras concedida según expediente 103/96 en Comisión de Gobierno Local, con fecha 27 de septiembre de 1996, a Teresa Tejera Liñán y Antonio González Tejera para Construcción de Bajo y Dos Viviendas.

Visto que se adjunta certificado final de obra parcial, emitido por los técnicos directores y visado por los Colegios Oficiales correspondientes relativo a zonas comunes, planta primera y torreta, adaptándose a lo dispuesto en el art. 30 de las NN.SS. Ordenanza 3 que le es de aplicación, y que los servicios urbanísticos están repuestos conforme las NN. SS. en vigor.

Visto que presenta estado final de la obra ejecutada registrando según estado de medición adjunto un importe de ejecución material de: 35.174,00 € y que revisada la medición de la obra realmente ejecutada el exceso de obra producido según los costes de referencia publicados por el Colegio de Arquitectos de Granada para el año 2012 por importe de 41.058,57 €. El proyecto inicial data del año 1996 y el coste del módulo que recoge el proyecto presentado fue de 34.000,00 ptas /m<sup>2</sup> (204,34 €/m<sup>2</sup>)

Visto que adaptando el coste real y efectivo de la obra ejecutada en cuanto al Proyecto Inicial se determina a fecha de la presente un importe de actualización de los costes de la obra inicialmente prevista y pendiente de finalización por importe de 26.535,60 €

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación Parcial para la obra de Local, Zonas Comunes, Vivienda de Planta Primera y Torreña en calle Sevilla nº 6, a Teresa Tejera Liñán y Antonio González Tejera.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 1.351,88 € y del ICIO por importe de 1351,88 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	05/03/2014	2014 151 21000	248,05	██████████	COBOS CANTON MIGUEL	FACTURA Nº 471 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	05/03/2014	2014 151 22110	576,26	██████████	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 14 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	05/03/2014	2014 151 22110	158,27	██████████	RUEDA LOZANO JESUS	FACTURA Nº 520/14 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	05/03/2014		87,02	██████████	EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACTURAS Nº 32-33-34-35-37 MATERIALES FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ADO	05/03/2014	2014 920 22699	218,16	██████████	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	FACTURA Nº 22/14 RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS EFECTUADA EL DIA 05-12-2013


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	05/03/2014			1.740,76		JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACT. Nº 89-90-91 REVISION ALARMAS INCENDIOS Y EXTINTORES ASUNTOS SOCIALES, PISCINA Y COLEGIO TAXARA
ADO	05/03/2014			3.003,04		JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACT. Nº 92 Y 93 REVISION ALARMAS INCENDIOS Y EXTINTORES EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	05/03/2014	2014 22609	334	3.224,14		TROPICAL CINE S.L.	FACTURA Nº 10H ALQUILER PELICULAS CINE MUNICIPAL MES FEBRERO AÑO 2014
ADO	05/03/2014	2014 21400	151	118,58		TALLERES PEPE TORO S.L.	FACT. Nº A7491 SUSTITUIR LATIGUILLO PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	05/03/2014	2014 21200	151	161,66		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACT. Nº 652 MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	05/03/2014	2014 21200	232	230,00		MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACT. Nº 03 MANTENIMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA FEBRERO 2014.
ADO	05/03/2014	2014 22699	338	171,60		HNOS. ARJONA PEÑA S.L.	FACTURA Nº 07 BOCADILLOS DE PAN DIA DE ANDALUCIA
ADO	05/03/2014	2014 22699	338	160,20		JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 08 PRODUCTOS PARA DIA DE ANDALUCIA
ADO	05/03/2014	2014 22299	920	67,31		ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES	FACTURA Nº 84/14 CUOTA RADIO EMISORA MUNICIPAL MES MARZO 2014
ADO	05/03/2014			1.657,98		VODAFONE	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-12-2013 AL 21-01-2014
ADO	05/03/2014	2014 77000	152	5.222,04		SALAS ARROYO ANTONIO	FACTURA Nº 04 CERTIF. 24 PROGRAMA INFRAVIVIENDA EXP. 1 Dª ASCENCION LACAL ESCOBAR C/ ERMITA BAJA 21
ADO	05/03/2014	2014 21600	920	2.536,93		EASY COMPUTERS S.C.A.	FACTURAS Nº 551 Y 553 MATERIAL PARA EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS
ADO	05/03/2014	2014 22609	341	1.000,00		CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	COLABORACION SESENTA ANIVERSARIO CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR (SUBVENCIONADO POR DIPUTACION DE GRANADA)

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. PREMIOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2014.

Con motivo de la celebración del Carnaval 2014 en Huétor Tájar, el Área de Festejos del Ayuntamiento ha organizado concursos de disfraces en las diferentes categorías, a celebrar los días 6 y 8 de marzo del presente y ante las necesidades económicas que conlleva su organización, para el pago de los premios que se relaciona a continuación, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero:** Autorizar el gasto en concepto de premios de los Concursos de carnaval que se relacionan, por importe de 1250 €, que será financiado con cargo a la partida 33822699 (Festejos Populares) del Presupuesto vigente.

- Concurso de disfraces Modalidad Infantil.....345 €
- Concurso de disfraces Modalidad Adultos, Grupos y Conjuntos .....905 €

**Segundo:** Dar cuenta al departamento de Intervención de Fondos del presente acuerdo.

### **3.3. PREMIOS CONCURSO DE LETRILLAS DE CARNAVAL.**

Con motivo de la celebración del Carnaval 2014 en Huétor Tájar, el Área de Festejos del Ayuntamiento ha organizado concursos de disfraces en las diferentes categorías, a celebrar 7 de marzo del presente y ante las necesidades económicas que conlleva su organización, para el pago de los premios que se relaciona a continuación, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero:** Autorizar el gasto en concepto de premios de los Concursos de Carnaval que se relacionan, por importe de 600 €, que será financiado con cargo a la partida 33822699 (Festejos Populares) del Presupuesto vigente.

- Subvención de 250 € a cada uno de los grupos de canto local que participen en el concurso. (2 grupos)...500 €
- Premio Especial "Salvador Palma" a la mejor letra...trofeo y 100 €

**Segundo:** Dar cuenta al departamento de Intervención de Fondos del presente acuerdo.

### **3.4. SOLICITUD DE ANULACION PROVIDENCIA VIA DE APREMIO.**

Comprobado que el recibo, con Expte nº 2013EXP31053579, emitido por el Servicio Provincial Tributario, en concepto de plusvalía nº 59/2010 cuyo titular es Doña María José Cuevas Gómez de la Tria, por haberse producido un error material en su cobro por ejecutiva.

Vistos los Informes del Área de Intervención, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Solicitar del Servicio Provincial Tributario, la anulación del citado recibo, con Expte nº 2013EXP31053579, a nombre de Dña. María José Cuevas Gómez de la Tria.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial Tributario, así como al área de Intervención de este Ayuntamiento de Huétor Tájar.

## **4. PROPUESTAS DE MEDIO AMBIENTE**

### **4.1. SOLICITUD DE DON ALFONSO JOSE ARENAS GALLEGO.**

Vista la instancia presentada por Don Alfonso José Arenas Gallego, con ██████████ para Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a DESPACHO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, sito C/ Plaza de España nº 5, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o Inocua.



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vista la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiéndose que la memoria técnica firmado por Técnico competente, y DECLARACION RESPONSABLE dando el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a Don Alfonso José Arenas Gallego, Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a DESPACHO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO, sito C/Plaza De España nº 5, de Huétor Tájar. (Expte. nº 06/14)

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 4.2. SOLICITUD DE HANAE NEGGAOUI.

Vista la instancia presentada por HANAE NEGGAOUI, con NIE ██████████ solicitando la Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, sito en C/ Ancha nº 19, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiéndose que la memoria técnica firmado por Técnico competente, comunicación previa de inicio de actividad en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos y DECLARACION RESPONSABLE dando el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a HANAE NEGGAOUI, con NIE ██████████ Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en C/ Ancha nº 19, de Huétor Tájar. con número de expediente 04/2014

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 5. INSTANCIAS DE VARIOS.

### 5.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO JAIMEZ COBOS.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Jaimez Cobos, con DNI ██████████, en el que expone que teniendo previsto celebrar el Día de la Mujer Trabajadora, el próximo día 8 de marzo, con una fiesta desde las 12,00 hasta las 14,00 en la nave del Almacén del Trigo, es por lo que solicita la autorización municipal para el uso de dichas instalaciones.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Autorizar el uso de las instalaciones del Almacén del Trigo, para la celebración de dicho evento.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

*Ayuntamiento*  *de Huétor Tájar*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**